

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 08/09/2017	Código: FO-AP-GJ-45
	ADICION N°001 AL CONTRATO N° 1136 DE 2018	Versión: 00	Página 1 de 1

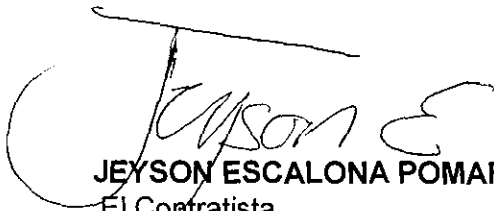
ADICION N°. 001 AL CONTRATO N° 1136 DEL 2018

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
CONTRATISTA: JEYSON ESCALONA POMARE
OBJETO: APOYO A LA GESTION
VALOR: CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO
PESOS (\$5.082.074.00) MCTE
PLAZO: DOS (2) MESES

La suscrita, **CLAUDIA PATRICIA MENDOZA HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 40.986.399, expedida en San Andrés Isla, en mi calidad de Secretaria General (e) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, encargada, encargado mediante Decreto No. 0218 del 22 de junio de 2018, y facultado debidamente por el Decreto Departamental No. 0055 de febrero de 2017, la ley 80 del 1993, y sus Decretos reglamentarios, por la otra por una parte, JEYSON ESCALONA POMARE, identificado con cédula de ciudadanía No 1.123.623.843, quien para los efectos de este contrato se denominará EL/LA CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar adición No 001 al Contrato No 1136 de 2018, que se rige por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: A). Que entre las partes se celebró el contrato No. 1136 de 2018 cuyo **OBJETO:** EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios en la Secretaria General. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCES DEL OBJETO:** 1. Implementación de la estrategia de gobierno en línea por la gobernación del departamento insular, conforme a lo establecido para la publicación de la información y los trámites y servicios electrónicos. 2. Diseño, desarrollo, mantenimiento, actualización y soporte de la página web de la gobernación del departamento archipiélago WWW.SANANDRES.GOV.CO Y WWW.OCCRE.GOV.CO. 3. Actualización de los recursos Web de la Intranet de la gobernación del departamento archipiélago. 4. Generar, publicar, editar y actualizar contenidos digitales de apoyo a la gestión de los servicios tecnológicos de la Entidad. 5. Realizar reporte y seguimiento de incidentes de seguridad en las páginas web de la Entidad. 6. Participar en las reuniones y en todas las sesiones de capacitación que se requieran. 7. Apoyo a la gestión del Grupo TIC de la Entidad. 8. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la política de seguridad de la información de la institución y la política de calidad. 9. Realizar un informe mensual de sus actividades con estadísticas de visita a la página y novedades. 10. Realizar informe final que contenga el resumen sus actividades durante el periodo contractual. B) que en aras de garantizar la adecuada gestión y prestación del servicio del Grupo TIC, Secretaria General, se hace necesario realizar adición al contrato 1136 de 2018, teniendo en cuenta que el contratista ha venido cumpliendo cabalmente el objeto contractual. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** Adición en valor y plazo al Contrato No

1138 de 2018. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DE LA ADICIÓN:** El valor del presente adicional es de **CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$5.082.074.00) MCTE.** **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** La suma antes señalada será cancelada por el DEPARTAMENTO en la siguiente manera: Dos Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Treinta y Siete Pesos (\$2.541.037.00) M/CTE, mensuales contra entrega de los productos mensuales esperados, previa certificación de recibido a satisfacción del Secretario General y/o visto bueno de su supervisor directo. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO:** Modifica la Cláusula Quinta del contrato No 1136 de 2018, el término del presente adicional es de dos (02) meses. **CLAUSULA QUINTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Departamento pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal 03-1-151-20 Remuneración Servicios Técnicos, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No 3452 de 25 de junio de 2018, expedido por el profesional Especializado encargado por el Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento. **CLAUSULA SEXTA:** Las demás estipulaciones contenidas en el contrato No 1136 de 2018 continúan vigentes y se entiende incorporada a la presente adición No 001 al Contrato No 1136 de 2018. **CLAUSULA SEPTIMA:** La presente adición se considera perfeccionado con las firmas de las partes y para su ejecución se requiere Registro Presupuestal. Para constancia se firma en San Andrés, Isla, a los veintiséis días del mes de junio de Dos Mil Dieciocho (2018).


CLAUDIA MENDOZA HERRERA
Secretario General (E)


JEYSON ESCALONA POMARE
El Contratista